

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Para la obtención de los títulos de Grado en Derecho y de Grado en Criminología por la Universidad de Cádiz, el estudiante deberá superar un Trabajo Fin de Grado, que será realizado en el último curso académico del plan de estudios y estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

De conformidad con el art. 9º del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de trabajos fin de Grado y fin de Máster de la Universidad de Cádiz, la Facultad de Derecho aprueba el siguiente reglamento con la finalidad de adaptar los trabajos fin de grado a las particularidades requeridas por sus titulaciones, de acuerdo con las memorias de sus respectivos títulos, así como de establecer un procedimiento que asegure la atención de sus singularidades.

Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente reglamento es de aplicación a los trabajos fin de grado contemplados en las memorias de los títulos oficiales que imparte la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.
2. Únicamente los alumnos que hayan aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado podrán matricularse en la asignatura Trabajo Fin de Grado. Se permitirá la ampliación de matrícula en el periodo extraordinario de febrero para el TFG.

Artículo 2º. Naturaleza y características del trabajo fin de grado.

1. Los trabajos fin de grado, al ser una asignatura del plan de estudios, reclaman el tratamiento propio de toda actividad docente planificada, implicando a todos los departamentos que tengan asignada docencia en la titulación correspondiente. No obstante, no tendrán responsabilidad en la tutorización de los trabajos fin de grado, los Departamentos de Filología Inglesa y Economía General en el Grado en Derecho, así como los Departamentos de Filología Francesa e Inglesa e Ingeniería Informática en el Grado en Criminología, porque, aun teniendo docencia en los Grados, revisten un carácter complementario de las materias impartidas en el título.



2. El objeto de los trabajos fin de grado será la evaluación de la adquisición de las competencias propias del título, especialmente las competencias básicas y generales, relacionadas en la memoria de la titulación correspondiente, y que se hacen constar en la ficha de la asignatura que se adjunta en el anexo I de este Reglamento.
3. En el Grado en Derecho, los trabajos fin de grado consistirán en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas, pudiendo entenderse por tal, por ejemplo, la redacción de un informe, la resolución de un caso práctico o un trabajo de sistematización jurisprudencial.
4. En el Grado en Criminología, el alumno desarrollará un estudio original con contenido crítico.
5. Las áreas y, en su caso, los departamentos definirán las características de los trabajos fin de grado en cada curso académico, pudiendo autorizar la realización de trabajos colectivos, estableciéndose como máximo el número de tres alumnos en el Grado en Derecho y de cinco alumnos en el Grado en Criminología. En dichos supuestos, los trabajos deberán indicar las tareas asumidas por cada alumno con el objeto de que sea posible la calificación individualizada de cada uno.

Artículo 3º. Comisiones de Trabajos Fin de Grado.

1. Para cada curso académico se procederá a la constitución de una *Comisión de Trabajos de Fin de Grado*, una por cada titulación, con las competencias que más abajo se especifican. Además para el Grado en Derecho se constituirá una Comisión de Trabajos de Fin de Grado en la sede de Algeciras.
2. Las comisiones estarán formadas por el Decano o Director del centro, o la persona que el mismo designe, que la presidirá; el coordinador del título, que actuará de Secretario; y un representante de cada departamento implicado en la impartición del título, con la excepción de los departamentos exceptuados en el art. 2.1 de este reglamento. No obstante, en la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Derecho en la Sede de Algeciras, el Director de sede asumirá la representación del Decano, y el Coordinador de fin de grado el del Coordinador del título. En el Grado en Criminología, dada su carácter multidisciplinar, se podrá limitar motivadamente los departamentos con representación en la Comisión por la Junta de Centro, previa propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad.



3. Las funciones de las Comisiones de Trabajos de Fin de Grado son:
- fijar el número de alumnos matriculados en la asignatura que corresponde a cada departamento.
 - consensuar las características mínimas que deban reunir los trabajos, así como los criterios mínimos de evaluación que se tomarán en consideración para la calificación de los trabajos.
 - gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de fin de Grado, resolviendo las incidencias que pudieren plantearse.
 - velar por la aplicación de este reglamento y resolver los conflictos o dudas que surjan de la interpretación de la normativa.

Artículo 4º. Asignación de los trabajos.

- La Comisión de Trabajo Fin de Grado, una vez finalizado el periodo de matriculación de septiembre, se reunirá para concretar el número de trabajos que corresponde dirigir a los Departamentos en aplicación de los porcentajes de presencialidad que aparecen en el anexo II de este Reglamento para los títulos de Grado y Criminología respectivamente. Dichos porcentajes atienden a los créditos asignados a las distintas áreas en el plan de estudios, de forma que la asignación de los trabajos sea proporcional al creditaje asumido en el plan de estudios. El acuerdo sobre el número de trabajos que ha correspondido a cada Departamento será remitido a sus Directores respectivos.
- A los Departamentos les corresponderá el reparto de los trabajos entre su profesorado.
- Los Departamentos, una vez realizada la asignación de profesores y establecido el número de trabajos que tutorizarán cada uno de ellos, informarán sucintamente a la Comisión de lo siguiente:
 - de los profesores que tutorizarán los trabajos.
 - del número de trabajos que tutorizará cada uno de ellos.
 - del trabajo o trabajos que vayan a ser dirigidos por cada profesor indicando el tema.
 - los criterios de evaluación que se tomarán en consideración para la calificación de los trabajos.
- La Comisión de Trabajo Fin de Grado, una vez recibida la información remitida por los Departamentos, la publicará en la página web del centro.

5. A partir de ese momento, se abrirá un plazo para que los estudiantes manifiesten por orden de preferencia las áreas en las que desean realizar el trabajo; y, si se propusiera más de un tutor por área, de tutor para realizar el TFG en la solicitud (Impreso 1), que se presentará durante la primera quincena de enero en la Secretaría del Campus.
6. La Comisión de Trabajo Fin de Grado, previa propuesta por el coordinador de la titulación o director de sede, realizará la asignación de los alumnos a las áreas. Para la asignación de los TFG a los estudiantes se aplicarán por orden de prelación los siguientes criterios:
 - el desarrollo de la línea de investigación propuesta por el tutor con algún trabajo de investigación realizado durante el Grado, siempre y cuando se acredite con certificado del profesor y se adjunte el trabajo.
 - la vinculación del estudiante al área solicitada en calidad de alumno colaborador, no siendo la preferencia con su tutor, sino con el área.
 - el itinerario del Grado que haya cursado.
 - y, por último, el expediente académico. En caso de idéntica calificación, se requerirá la presentación del curriculum.
7. El procedimiento de adjudicación deberá estar resuelto antes de la finalización del primer cuatrimestre, de forma que el alumno pueda realizar el trabajo fin de grado nada más comenzar el segundo cuatrimestre.
8. La asignación provisional del área y del tutor se publicará en la *página web* de la Facultad de Derecho, abriendo un plazo de tres días para la presentación de reclamaciones. Una vez resueltas por la Comisión de Trabajo Fin de Grado, se volverá a publicar la asignación definitiva en la web del centro.
9. La asignación del tutor y del trabajo tendrán validez únicamente en el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante, con la salvedad de las convocatorias de diciembre y febrero, en las que el alumno podrá presentar el TFG desarrollado en el curso académico inmediatamente anterior. Tras nueva matriculación en el curso académico siguiente, el alumno podrá permanecer con el mismo tema/tutor, si su tutor/ra mostrase su conformidad con la labor de tutorización.
10. Los alumnos que deseen concurrir a la convocatoria de septiembre deberán entregar el borrador del trabajo a su tutor/a para su revisión en la primera quincena del mes de julio.

11. Si se produjese ampliación de matrícula en febrero para cursar el trabajo fin de grado, la Secretaría del Centro deberá enviar el listado a las Comisiones de Trabajo Fin de Grado, que procederá a asignar los estudiantes a las áreas conforme a los anteriores criterios. La asignación se comunicará en la web, reduciéndose en este caso el período de reclamación.

Artículo 5º. Las Comisiones Evaluadoras.

1. Una vez efectuado el reparto de los trabajos entre las áreas de conocimiento, corresponderá a la Comisión de Trabajo Fin de Grado designar las comisiones evaluadoras a propuesta de los Departamentos implicados en los trabajos a evaluar. Los Departamentos deberán justificar las propuestas que realicen. Los Departamentos utilizarán como criterios el número de estudiantes asignados, la temática de los trabajos a desarrollar, las especialidades que los mismos requieran u otros que estimen convenientes.
2. Las Comisiones evaluadoras estarán constituidas por tres titulares y un suplente, contando con un Presidente, un Vocal y un Secretario, atendiendo a los criterios de categoría docente y de antigüedad de la Universidad de Cádiz.
3. En el título de Grado en Derecho impartido en la sede de Algeciras, se nombrarán *Comisiones Evaluadoras* para valorar los trabajos presentados por los alumnos que cursen el título por el mismo procedimiento y con la misma composición indicados en los apartados 1 y 2 de este artículo. Dichas comisiones deberán contar entre sus miembros, al menos, con un profesor que imparta docencia en la correspondiente sede.
4. El profesor que ejerza como director de algunos de los trabajos que sean defendidos ante una Comisión Evaluadora de la que forma parte deberá abstenerse en su valoración y, por consiguiente, en su calificación, permaneciendo en la Comisión, sin necesidad de ser sustituido por un suplente.
5. De forma excepcional para aquellos trabajos fin de grado que tengan un carácter multidisciplinar, podrán designarse Comisiones Evaluadoras interdepartamentales.

Artículo 6º. Presentación y defensa de los trabajos fin de grado.

1. Las fechas para el depósito de los trabajos y para solicitar la defensa serán determinadas en cada curso académico por las Comisiones de Trabajo Fin de Grado.
2. Las comisiones evaluadoras deberán hacer pública la convocatoria en la que se acuerda el día, el lugar, la hora y el orden de la exposición de los alumnos. Se asegurará la difusión y la publicidad de la convocatoria mediante su publicación en la *página web* del centro.
3. El alumno deberá presentar en Secretaría de Departamentos una solicitud de evaluación y defensa, que deberá contar con el informe del tutor/a (Impreso 2), en los plazos marcados por la Comisión, debiendo adjuntar tres versiones en papel y otra en soporte informático. Si el informe fuera desfavorable, deberá estar motivado.
4. La presentación de cada uno de los trabajos se hará en el orden indicado. El Presidente otorgará la palabra al estudiante para que realice la presentación del TFG en el tiempo máximo estipulado. Una vez finalizada dicha presentación realizada por el estudiante, los miembros de la Comisión Evaluadora podrán hacer tantos turnos de preguntas como estimen necesario, instando al alumno a contestar a cada una de ellas. Una vez presentados todos los TFG, el Presidente dará por finalizado el acto y concluirá la/s sesión/es.
5. Cada Comisión Evaluadora decidirá en cada convocatoria si pueden utilizarse los medios técnicos de que dispone la Facultad, atendiendo al número de alumnos y el contenido de cada convocatoria.

Art. 7º. Evaluación y calificación.

1. La calificación final del TFG será competencia exclusiva de la comisión evaluadora. La comisión evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los trabajos sometidos a su evaluación. Se adjunta a este reglamento modelo de acta de constitución y modelo de acta de evaluación (Impresos 4 y 5).
2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del trabajo presentado, las características del material entregado y la claridad expositiva y se valorará también la capacidad de debate y defensa argumental durante la exposición pública.



3. La calificación final será la media aritmética de las notas atribuidas al trabajo por los miembros de la comisión evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de una escala numérica del 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, en los siguientes términos:
 - a. 0 – 4,9: Suspenso.
 - b. 5,0 – 6,9: Aprobado.
 - c. 7,0 – 8,9: Notable.
 - d. 9,0 – 10: Sobresaliente.
4. El/la Secretario/a de la Comisión Evaluadora deberá cumplimentar una única acta de constitución y un acta de evaluación por cada alumno evaluado (Impresos 4 y 5). El acta original de evaluación se entregará en la Secretaría del Campus de Jerez, mientras que el acta de constitución y una copia de las actas de evaluación se entregarán en el Decanato de la Facultad de Derecho.
5. Las actas académicas de evaluación de los trabajos serán firmadas por el/la Secretario/a de la comisión evaluadora para su posterior firma por Secretario/a de la Facultad, previa presentación de las calificaciones obtenidas por el/la Secretario/a de la Comisión en Secretaría del Campus.
6. La comisión evaluadora del trabajo podrá proponer otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios trabajos de entre los que hayan obtenido la mejor posición dentro de la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia del trabajo fin de grado. En caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. Si el número de matrículas propuestas excede el límite, se resolverá mediante sorteo por el Secretario del Centro.
7. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la comisión evaluadora remitirá al alumno y al director del trabajo un informe con las valoraciones realizadas por los miembros de la comisión y las recomendaciones que se consideren oportunas.
8. Los alumnos podrán presentar reclamación sobre la calificación final del trabajo ante el Decano del Centro (Impreso 6) y la Comisión que ha de resolver la reclamación será la Comisión de Trabajo Fin de Grado, para lo cual seguirá un proceso análogo al descrito en el Reglamento de Evaluación del Alumno.

Disposición Final. Aplicación subsidiaria.

En todo lo no previsto de forma expresa en este Reglamento, se aplicará el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de trabajos fin de grado y fin de Máster de la Universidad de Cádiz.

ANEXO I:

FICHA DE LAS ASIGNATURAS

FICHA DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO EN DERECHO	
Descripción	
El trabajo de Fin de Grado consistirá en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas.	
Créditos ECTS	
6 créditos (150 horas)	
Requisitos para cursar la materia:	
Para poder matricularse de esta materia se requiere haber aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado.	
Competencias	
CTe1	Razonamiento crítico.
CTe3	Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.
CTS1	Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).
CTS2	Motivación por la calidad.
CTS3	Adaptación a nuevas situaciones.
CTS4	Iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
CTS5	Sensibilidad hacia temas de la realidad social.
Resultados de aprendizaje	
Con el Trabajo de Fin de Grado el alumno perfeccionará las habilidades adquiridas a lo largo de sus estudios al tener que aplicarlas para la realización del trabajo.	
Metodologías docentes	
El trabajo será tutorizado por uno o varios profesores según la oferta establecida en cada curso académico por la titulación, siguiendo las pautas establecidas por la normativa general de la UCA para los trabajos de fin de grado y en los términos aprobados por la Comisión de Calidad del Título.	
Sistemas de evaluación	
Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas,	

conocimientos, capacidades y habilidades.

Los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas.

FICHA DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO CRIMINOLOGIA

Descripción

Presentar y defender ante un tribunal universitario un trabajo en el ámbito de la criminología y/o la seguridad en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.

Créditos ECTS

6 créditos (150 horas)

Requisitos para cursar la materia:

Para la presentación del trabajo fin de grado será necesario haber superado todas las asignaturas, tanto obligatorias (incluidas las prácticas externas), como optativas.

Competencias

CB3	Adquirir la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CG8	Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
CG9	Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado
CG12	Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad
CE1	Conocer las teorías criminológicas y saber aplicarlas para explicar y poder prevenir la comisión de delitos
CE3	Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica

Resultados de aprendizaje

El alumno debe demostrar ser capaz de:

- Elaborar y redactar informes de investigación aplicada a la Criminología y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas teorías y técnicas científicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.
- Programar el propio trabajo asignando prioridades y evaluando la eficacia del

propio programa de trabajo.

- Sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.
- Presentar conclusiones verbalmente y por escrito, haciendo uso de la teoría y terminología propia de la Criminología y de forma estructurada adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.

Metodologías docentes

El trabajo será tutorizado por uno o varios profesores según la oferta establecida año por año por la titulación, siguiendo las pautas establecidas por la normativa general de la UCA para los trabajos de fin de grado y en los términos aprobados por la Comisión de Calidad del Título.

Sistemas de evaluación

Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades.

Sistema de Calificaciones:

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento y que actualmente es el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5. No obstante, los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas y vendrán definidos por las directrices aprobadas por las Comisiones Evaluadoras en consonancia con el reglamento de la UCA para los trabajos de fin de grado.

ANEXO II

PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS EN EL TÍTULO DE GRADO EN DERECHO

DEPARTAMENTOS	AREAS	CREDITOS	PORCENTAJES
Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Derecho Internacional Público	21	7,8%
	Derecho Penal	27	10%
	Derecho Procesal	18	6,6 %
	TOTAL	66	24,4%
Departamento de Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	21	7,8%
Departamento de Derecho Privado	Derecho Civil	39	14,5%
	Derecho Internacional Privado	15	5,5%
	Derecho Romano	6	2,5%
	TOTAL	60	22,5 %
Departamento de Derecho Público	Derecho Administrativo	21	7.8%
	Derecho Tributario	21	7,8%
	Filosofía del Derecho	15	5,5%
	TOTAL	57	21%
Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas	Derecho Constitucional	24	8,8%
	Derecho Eclesiástico	12	4,4%
	Historia del Derecho	9	3,3%
	TOTAL	45	16,5%
Derecho del Trabajo y de la Seguridad social	Derecho del Trabajo	21	7,8%

PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS EN EL TÍTULO DE CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

DEPARTAMENTOS	AREAS	CREDITOS	PORCENTAJES
Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.	Penal	111	49
	Procesal	6	2.5
	Internacional Público	3	1.2
Derecho del trabajo y de la seguridad social	Trabajo social	15	6.2
	Derecho del trabajo	3	1.2
Economía General	Sociología	24	10
	Antropología	6	2.5
Estadística	Estadística	9	3,7
Psicología	Psicología	18	7,5
Anatomía patológica, biología celular, historia de la ciencia, medicina legal y toxicología	Medicina legal y forense y toxicología	12	5
Neurociencias	Psiquiatría forense	9	3,7
Filología	Filología	12	2,5
Filología francesa e inglesa	Inglés	6	*
Derecho Público	Administrativo	6	2.5
Disciplinas Jurídicas Básicas		6	2.5
	Constitucional		
Ingeniería informática		6	*

Se ha hecho el reparto excluyendo del total las asignaturas del módulo transversal (18 créditos), que deben quedar como apoyo a la investigación. Filología tiene una asignatura transversal que queda excluida pero tiene otra en el módulo optativo que se incluye.

ANEXO III

IMPRESOS RELATIVOS AL TRABAJO FIN DE GRADO

SOLICITUD DE TEMÁTICA PARA EL TFG (Impreso 1)

Nombre del Alumno/a: _____

D.N.I.: _____

Correo institucional _____@alum.uca.es

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología.

Número de créditos que ha superado el estudiante:

Nota media del expediente en base 10:

Itinerario optativo cursado: _____

Alumno/a colaborador/a: No Sí

Área: _____

Línea de investigación _____
(Adjuntar certificado del profesor/a)

LISTADO DE PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

- 7. _____
- 8. _____
- 9. _____
- 10. _____
- 11. _____
- 12. _____
- 13. _____
- 14. _____

Fecha de presentación de la solicitud:

En _____, a ___ de _____ de 201__

Firma del alumno/a:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA EL TFG (Impreso 2)

Nombre del Alumno/a: _____

D.N.I. _____

Teléfono: _____

Correo institucional: _____@alum.uca.es

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología (Adjuntar certificado de estudios).

Tutor del TFG: _____

Tema del TFG: _____

Informe del Tutor/ra:

Firma del alumno/a	Firma del tutor/a
--------------------	-------------------

En _____, a _____ de _____ de 201____

**COMPOSICIÓN COMISIÓN EVALUADORA Y ALUMNOS
ASIGNADOS PARA EL TFG (Impreso 3)**

DEPARTAMENTO Ó ÁREA: _____

TRIBUNAL Nº: _____

PRESIDENTE/A: _____

SECRETARIO/A: _____

VOCAL 1: _____

SUPLENTE: _____

Los Trabajos Fin de Grado evaluados pertenecen al Grado de:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología.

Fecha de Defensa: _____

Lugar: _____

LISTADO DE ESTUDIANTES ASIGNADOS A LA COMISIÓN CON ORDEN Y HORA DE DEFENSA:

	ALUMNOS	HORA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA (Impreso 4)

Curso académico:		
Tribunal N° del Grado en.....		
PRESIDENTE/A:		
SECRETARIO/A:		
VOCAL 1:		
Se reúnen a las horas del para evaluar a los siguientes estudiantes de grado:		
Orden	Estudiante	Hora aproximada de exposición
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
<p>En _____, a ____ de _____ de 201__</p> <p style="margin-top: 40px;">Fdo.: Presidente/a</p> <p style="margin-top: 40px; display: flex; justify-content: space-between;"> Fdo.: Secretario/a Fdo.: Vocal 1 </p>		

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA (Impreso 5)

Curso académico:		
Tribunal N ^º del Grado en		
PRESIDENTE/A:		
SECRETARIO/A:		
VOCAL 1:		
Evaluado el TFG titulado		
.....		
presentado por D./D. ^a		
con D.N.I. n ^º		
tutorizado por:.....		
ha obtenido la calificación ¹ de:		
La comisión propone se le conceda la matrícula de honor (señalar lo que proceda)	SI	NO
En _____ a _____ de _____ de 201__		
Fdo.: Presidente/a		
Fdo.: Secretario/a	Fdo.: Vocal 1	

(1) La calificación se incluirá en letras y numérica con un decimal.

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFG (Impreso 6)

Nombre del Alumno/a: _____

SOLICITA la revisión de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado conforme a la normativa vigente en la Universidad de Cádiz y el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho.

DNI: _____

Teléfono: _____

Correo institucional: _____@alum.uca.es

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología.

Título del TFG: _____

Tutor/ra: _____

Exposición de los motivos de la reclamación:

Firma del alumno/a

En _____, a _____ de _____ de 201__

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO